

INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar de manera independiente el cumplimiento del objeto del proceso de Gestión de Apoyo a programas Internacionales, en cumplimiento de los parámetros establecidos por la normatividad vigente, el direccionamiento estratégico del ICETEX y los lineamientos internos establecidos en los procesos, procedimientos, guías, circulares, entre otros. Evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas del Sistema de Control Interno y hallazgos determinados por los entes de control; Verificar los mecanismos de medición y los controles implementados en el proceso (indicadores y riesgos), así como, los aspectos legales y contractuales.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión de los procedimientos del proceso de Gestión de apoyo a programas Internacionales y la guía para gestionar solicitud de visa de cortesía para extranjeros.

El alcance incluye la evaluación del cumplimiento y la efectividad de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas del Sistema de Control Interno y El seguimiento a los pronunciamientos emitidos por los entes de control; revisión de los mecanismos de medición y los controles implementados en el proceso (indicadores y riesgos), así como, los aspectos legales y contractuales.

Vigencias 2025-2026

METODOLOGÍA

Entrevistas o encuestas, inspecciones, comprobaciones, análisis de procedimientos, normatividad aplicable al proceso, seguimientos, confirmaciones, muestreo, toma de evidencias.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1002 de 2005: Transforma al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución No. 1071 de 2013, Delegación específica funciones Jefe de la Oficina Relaciones Internacionales.
- Resolución No. 6045 de 2017; Disposiciones en materia de visas.
- Acuerdo No. 010 de 2016, Políticas para el programa Asistencia a través de Créditos Condonables para artistas Colombianos Jóvenes Talentos – Carolina Oramas.
- Caracterización de procesos, procedimientos y guías del ICETEX.
- Indicadores e Instrumentos de medición asociados al proceso de Gestión de apoyo a programas internacionales
- Mapa de riesgos y eventos de riesgos materializados asociados al proceso de Gestión de apoyo a programas internacionales
- Las demás normas externas e internas aplicables.

LÍDER DEL PROCESO: Vanessa Caicedo Sánchez - Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

PROCESOS ASOCIADOS: Otorgamiento, legalización y renovación de servicios programas internacionales - Administración de la Cartera.

AUDITOR LÍDER: Dayra Elizabeth Oliveros Dávila

AUDITORES DE APOYO: Laura Sofia Botero Gúzman - German de Jesús Torres Aguilera

ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

- El proceso de auditoría se dio inició mediante reunión de apertura el 01 de junio de 2026 a través de la herramienta Teams, en donde se le presentó al líder de proceso y su equipo el programa de auditoría a desarrollar.
- Las solicitudes de información enviadas por la Oficina de Control Interno a la Oficina de Relaciones Internacionales y sus respectivas respuestas se presentaron dentro de los términos, completas y con entera disposición sin configurarse una limitación al alcance del proceso auditor.
- El cronograma establecido para el desarrollo de la auditoría se realizó sin modificaciones.
- Se realizaron pruebas de recorrido el martes 16 de junio y jueves 18 de junio de 2026, de forma presencial con el personal que gestiona los procedimientos de la dependencia y se realizaron mesas de trabajo virtuales para la verificación de aspectos relacionados con planes de mejoramiento y tratamiento de riesgos.

- Mediante Memorando Interno 20262700008382-1 del 14 de julio de 2026, la Oficina de relaciones Internacionales presenta aclaraciones y soportes documentales frente a las observaciones y hallazgos identificados.

LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

No se presentaron limitaciones al ejercicio auditor.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, las actividades de evaluación se enfocaron en 06 aspectos (**1. Verificación Actividades de la caracterización del proceso, 2. Evaluación procedimientos del proceso; 3. Planes de Mejoramiento, 4. Gestión de Riesgos, 5. Gestión de Indicadores y 6. Aspectos Legales y Contractuales**) que permitieran verificar las gestiones adelantadas por los responsables del proceso, las cuales se describen a continuación:

1. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES

Se realizó verificación del objetivo y del alcance relacionado en la caracterización del proceso Gestión de apoyo a programas internacionales, el cual refiere que "Aplica a los programas ofrecidos a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX", sin embargo, los únicos programas que manifiesta la ORI tienen alcance en este proceso son el programa Artistas Jóvenes Talentos y Pasaporte a la Ciencia, sin que se encuentren excluidos del alcance los demás programas ofrecidos.

De otro lado, al verificar los procedimientos y guías asociados al proceso se evidenció que cuenta con los siguientes:

1. Procedimiento Condonación de programa artistas jóvenes talentos.
2. Procedimiento condonación pasaporte a la ciencia.
3. Procedimiento seguimiento a becarios de posgrados extranjeros en Colombia.
4. Guía para gestionar solicitud de visa de cortesía para extranjeros.

Referente al procedimiento de condonación dentro del proceso se evidenció que el programa Artistas Jóvenes Talentos fue incluido como línea de crédito educativo transformándose en la línea Crédito Condonable para Artistas, y trasladando la gestión de otorgamiento, legalización, condonación, seguimiento y recuperación de ésta línea de la Oficina de Relaciones Internacionales a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX conforme lo aprobado en el Acuerdo No. 018 de 29 de octubre de 2025.

De otro lado, se evidenció que el Programa Pasaporte a la Ciencia no ha tenido convocatorias en las últimas cuatro vigencias y el proceso informó que no se tiene programada su apertura considerando que ya no se cuenta con la fuente de recursos para su sostenimiento.

OBSERVACIÓN No. 1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES

Verificar el objetivo, alcance y actividades clave del proceso de Gestión de Apoyo a Programas Internacionales, considerando que en su caracterización incluye “los programas ofrecidos a través de la ORI”, sin embargo, sus procedimientos vigentes se limitan con dos programas, de los cuales uno (Jóvenes Talentos) fue incluido como línea de crédito de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y su gestión debe ser llevada por esa dependencia y el programa Pasaporte a la Ciencia no tiene convocatorias desde hace más de cuatro vigencias.

Por lo anterior y al culminar la gestión de condonación a los beneficiarios que le fueron otorgados recursos por estos programas, se requiere evaluar la pertinencia de deshabilitarlo en el caso de pasaporte a la ciencia y de modificar el proceso responsable en el caso de jóvenes talentos, quedando el proceso de Gestión de Apoyo a Programas Internacionales con un solo procedimiento que es el de seguimiento a becarios de posgrados extranjeros en Colombia.

Lo anterior considerando la definición de proceso incluida en la Guía para el diseño de procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que establece que “un proceso se define como la acción de realizar, un conjunto de procedimientos dispuestos con algún tipo de lógica, que se enfoca en lograr un resultado específico”

Posibles riesgos:

- Sobrecarga de procesos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad.
- Ausencia de revisiones periódicas de los procedimientos y guías operativas de los procesos.

2. EVALUACIÓN PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL PROCESO

2.1. PROCEDIMIENTO CONDONACIÓN PASAPORTE A LA CIENCIA

El programa Pasaporte a la Ciencia es un subcomponente del Programa Colombia Científica, impulsado por el Ministerio de Educación Nacional, en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colciencias ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el ICETEX y fue diseñado para responder a la imperante necesidad del país de incrementar su capital humano en los niveles de Maestría y Doctorado con el fin de mejorar la calidad de educación superior y potenciar las capacidades de innovación, investigación y desarrollo tecnológico del sector productivo, que da la oportunidad de incrementar el acceso de profesionales colombianos a programas de educación superior en el exterior, con el fin de formar capital humano altamente calificado.

Se realizó verificación aleatoria a la condonación de los créditos otorgados por este programa, que acuerdo la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales tuvo 246 beneficiarios.

Para la condonación del crédito por este programa el beneficiario debía cumplir con los requisitos establecidos en el acuerdo No. 027 de 2023 el cual modificó el Acuerdo No. 010 de 2017.

HALLAZGO No. 01. INCUMPLIMIENTO REQUISITOS CONDONACIÓN PROGRAMA PASAPORTE A LA CIENCIA

Se evidenció que la condonación de los siguientes créditos se realizó sin el lleno de los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 027 de 2023 del Icetex:

- Beneficiario Péxxx Gixxx Dxxla condonado mediante resolución No. 0500 del 22 de septiembre de 2025, no se evidenció dentro de los soportes la copia digital de la tesis o trabajo de grado del programa de maestría, requisito obligatorio (8 Ob del acuerdo 027 2023- Requisitos de condonación maestría).
- Beneficiario Arxx Arxxx Cxxlo condonado mediante resolución No. 291 del 15 de abril de 2026, no se evidenció la certificación de parte de la Institución que acredita ponencia en algún evento académico internacional una vez finalizado el periodo de estudios y se soportó con una ponencia académica realizada en el año 2020, sin considerarse que obtuvo el título de PHD en julio de 2024.

Referente a estos casos la ORI manifestó que se debían considerar aprobaciones realizadas por el Comité de Alianzas en el año 2021 por ajustes derivados por la coyuntura de la pandemia, sin embargo, no se observó que se hayan tratado específicamente estos casos por el Comité en esa vigencia. Adicionalmente, el Acuerdo 027 expedido en el año 2023 se motiva en los diferentes casos presentados por los beneficiarios a raíz de la pandemia del COVID, y estableció como requisitos obligatorios tanto la copia de la tesis como la certificación de ponencia al finalizar el periodo académico.

Así mismo, dentro de las actas del comité de alianzas Pasaporte a la Ciencia de fecha 13 de agosto de 2025 y marzo 18 de 2026 en las cuales se aprueban las condonaciones de mencionados beneficiarios, no se observó que se hayan analizado estos casos como especiales o se haya realizado alguna observación (referencia específica de los beneficiarios mencionados) sobre el incumplimiento de estos requisitos obligatorios.

Criterio: Lo anterior incumple lo establecido en el Acuerdo No. 027 de agosto 15 de 2023 ICETEX el cual modifica, adiciona y compila el acuerdo No. 010 de 2017 por el cual se crea la Línea de Crédito Educativo Programa Pasaporte a la Ciencia.

Posibles causas:

- Múltiples situaciones académicas no contempladas dentro del acuerdo que establece los requisitos de condonación.
- Limitantes en los requisitos obligatorios no acordes con las normas vigentes.

Posibles riesgos:

- Condonación de crédito sin el lleno de los requisitos.
- Solicitudes de otros beneficiarios de condonación sin el cumplimiento de requisitos.
- Posibles riesgos de observaciones por entes de control.
- Riesgos de pérdida de recursos.

Posible Incidencia: Administrativa.

Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales

2.2. PROCEDIMIENTO CONDONACIÓN PROGRAMA ARTISTAS JÓVENES TALENTO

El programa Jóvenes Talentos está dirigido a artistas colombianos que deseen perfeccionar su perfil profesional, a través de especialidades o cursos de actualización en diferentes modalidades que comprenden el campo de las artes, en instituciones internacionales reconocidas, obligándose el beneficiario al regresar al país a retribuir los conocimientos adquiridos en beneficio cultural.

HALLAZGO No. 02. DEBILIDADES EN LA OPORTUNIDAD DE LA EXPEDICIÓN DE RESOLUCIONES DE CONDONACIÓN

En la verificación realizada a la condonación de créditos a beneficiarios del programa artistas jóvenes talento, se evidenciaron debilidades en la oportunidad de las resoluciones de condonación considerando que entre el lapso de la solicitud del trámite y la expedición de la Resolución que la autoriza transcurrieron lapsos superiores a 1 año, tal como se observó en los siguientes casos:

ID CREDITO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DEL CREDITO	RESOLUCIÓN	FECHA OFICIO SOLICITUD
5980779	1XXXXXX10	JXXN SXXXXXN JXXXXS MXXXX	\$ 50.550.889,80	Resolución 0584 del 10 de octubre de 2025	10 de noviembre de 2022
5979468	1XXXXXX18	BXXXX MXXXX PXXX ANXXX	\$ 76.822.320,00	Resolución 0901 del 15 de diciembre de 2025	01 de junio de 2023
6284502	1XXXXXX5	LXXXX VXXXXXXA CXXXXXS VXXA	\$ 103.248.684,00	Resolución 0189 del 06 de marzo de 2026	19 de febrero de 2025
6270058	1XXXXXX2	LXXA MXXXXA MXXN RXXXX	\$ 101.501.832,00	Resolución 0189 del 06 de marzo de 2026	29 de abril de 2024
6284314	1XXXXXX6	JXXXX FXXX OXXO	\$ 102.449.412,00	Resolución 0368 del 14 de mayo de 2026	27 de agosto de 2024

Acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales, se evidenció que esta situación se presentó por la ausencia de delegación en la ORI para condonar créditos del programa Jóvenes Talentos, la cual acuerdo los soportes remitidos se gestionó desde junio de 2024 a junio de 2025 cuando fue aprobada, delegación que no fue oportuna.

Criterio: Lo anterior incumple lo establecido en **artículo 3 de la Ley 1437 de 2011** (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA) dispone que las autoridades, en desarrollo de sus actuaciones administrativas, deberán observar los principios de **celeridad, eficacia y economía**, impulsando oficiosamente los procedimientos

y eliminando trámites o demoras injustificadas que afecten la gestión administrativa y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

Posibles causas:

- Ausencia de oportunidad en la expedición del acto administrativo de delegación.
- Cambios en los colaboradores que realizan seguimiento a la condonación del programa.
- Debilidades en el seguimiento a los beneficiarios, tiempos de condonación y cumplimiento de requisitos.

Posibles riesgos:

- Acciones legales contra la entidad por el trámite inoportuno de condonación de créditos.
- Incremento de Peticiones y quejas de los beneficiarios.

Posible Incidencia: Administrativa.

Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales

HALLAZGO No. 03. INCUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO CONTROL VERIFICACIÓN CERTIFICADO CONDONACIÓN EXPEDIDO POR INSTITUCIONES

Se evidenció que no se está diligenciando el formato de registro resultado de verificación aleatoria Código F315, el cual se encuentra establecido como actividad de seguimiento y control del procedimiento de Condonación Jóvenes Talentos, y cuyo objetivo es registrar la muestra aleatoria de los beneficiarios en proceso de condonación, la realización de llamadas telefónicas y/o visitas y demás información de la verificación ejecutada con el propósito de corroborar la ejecución de las actividades de condonación en la respectiva institución.

Si bien se evidenció que se solicita directamente a las Instituciones una certificación, no se evidenció el diligenciamiento del formato establecido como soporte del control realizado.

Criterio: Lo anterior incumple lo establecido en el Procedimiento Condonación de programa artistas jóvenes talentos Código M3-5-07 V10 Numeral 10.

Posibles causas:

- Desconocimiento de los formatos asociados al procedimiento.
- Ausencia de verificación de las actividades de seguimiento y control determinadas para el procedimiento de condonación.

Posibles riesgos:

- Incumplimiento normativo.
- Condonación sin la verificación de las actividades realizadas por los beneficiarios.

Posible Incidencia: Administrativa.

Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales

HALLAZGO No. 04 BENEFICIARIOS JÓVENES TALENTOS CONDONADOS QUE SIGUEN CON DEUDA VIGENTE EN CARTERA

En la verificación de los beneficiarios que han sido condonados sus créditos del programa Jóvenes Talentos se procedió a cruzar la información con el reporte de cartera a 31 de mayo de 2026, evidenciando que los siguientes beneficiarios ya fueron condonados sus créditos, pero figuran con deuda vigente en el reporte de cartera, así:

Resolución 0584 del 10 de octubre de 2025			
REGISTRO	IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	SALDOTOTAL
542850	6496315	1XXXXXX490	56.115.922,20
430847	5980779	10XXXXXX10	50.550.889,80
429981	5976952	1XXXXXX054	75.316.000,00
Resolución 0127 del 19 de febrero de 2026			
REGISTRO	IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	SALDOTOTAL
486752	6265990	1XXXXXX45	103.168.008,69
486876	6266473	1XXXXXX82	23.909.339,24
487588	6269794	1XXXXXX79	65.800.987,05
486485	6264680	1XXXXXX91	97.829.238,82
227298	3481409	5XXXXX10	59.838.107,00
488697	6284321	1XXXXXX71	104.204.015,50
487697	6270261	1XXXXXX31	63.539.079,69
488117	6272299	1XXXXXX72	67.732.609,04
488797	6284999	1XXXXXX07	98.160.663,48
542714	6494794	1XXXXXX19	82.358.676,00
542717	6494799	1XXXXXX05	56.341.740,00
542726	6494819	1XXXXXX89	86.332.188,00
542735	6494871	1XXXXXX25	84.639.400,00
486527	6264835	1XXXXXX74	98.633.877,49
486867	6266437	1XXXXXX54	101.232.287,77
486991	6267023	1XXXXXX53	101.232.287,77
487618	6269889	1XXXXXX87	64.568.434,09
542732	6494857	1XXXXXX65	86.130.636,00
542866	6496568	1XXXXXX87	86.130.636,00
429735	5976157	1XXXXXX64	81.596.940,00
Resolución 0189 del 06 de marzo de 2026			
REGISTRO	IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	SALDOTOTAL
542940	6497511	1XXXXXX54	86.130.636,00
261937	3823797	1XXXXXX78	66.110.511,71

429992	5976987	1XXXXXXXX25	76.845.576,00
432025	5985277	1XXXXXXXX77	49.949.624,40
486418	6264347	1XXXXXXXX43	103.168.008,69
486543	6264901	1XXXXXXXX25	102.425.852,48
486546	6264925	1XXXXXXXX49	65.800.987,05
486741	6265955	1XXXXXXXX25	101.232.287,77
487641	6269991	1XXXXXXXX72	101.232.287,77
487661	6270058	1XXXXXXXX12	102.425.852,48
488717	6284502	1XXXXXXXX35	104.204.015,50
488727	6284551	1XXXXXXXX24	98.657.835,46
542719	6494803	1XXXXXXXX89	82.696.704,00
542723	6494813	1XXXXXXXX22	53.752.857,60
542751	6494983	1XXXXXXXX00	52.556.938,20
542854	6496351	1XXXXXXXX50	86.130.636,00
542868	6496641	1XXXXXXXX60	82.412.400,00
Resolución 0260 del 31 de marzo de 2026			
REGISTRO	IDSOLICITUD	IDSOLICITANTE	SALDOTOTAL
542873	6496694	1XXXXXXXX03	86.332.188,00
542894	6497016	1XXXXXXXX09	81.075.200,00
543128	6500615	1XXXXXXXX04	54.264.295,80
543244	6501676	1XXXXXXXX40	53.752.857,60
543289	6501933	1XXXXXXXX29	86.472.540,00
543458	6505857	1XXXXXXXX09	19.136.373,00
615432	6695466	1XXXXXXXX75	76.453.114,47
619678	6718062	1XXXXXXXX39	115.081.134,35

Fuente: Reporte Cartera Corte 31 de mayo de 2026 y listado de beneficiarios Programa Jóvenes Talentos ORI

Criterio: Lo anterior incumple lo establecido en los Procedimientos Condonación de artistas jóvenes talentos Código M3-05-07 y Aplicación de Condonaciones M3-2-19.

Posibles causas:

- Debilidades en los cruces de información entre áreas de la Entidad.
- Ausencia de verificación en el sistema de cartera la aplicación de las condonaciones realizadas de forma oportuna.

Posibles riesgos:

- Cobros a los beneficiarios sin corresponder.
- Incrementos de las PQRSD de los beneficiarios

Posible Incidencia: Administrativa.

Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología - Grupo de Operaciones.

2.3. GUÍA PARA GESTIONAR SOLICITUD DE VISA DE CORTESÍA PARA EXTRANJEROS

El proceso de gestión de apoyo a programas internacionales realiza la gestión de visa de cortesía para los extranjeros que son beneficiarios de programa Beca Colombia, sin embargo, al realizar trazabilidad a la generación de solicitudes de visa de cortesía para extranjeros se evidenció que esta guía no se ejecuta como está documentada, considerando que la gestión de visa de cortesía para extranjeros es un beneficio que se encuentra dentro de las convocatorias.

HALLAZGO No. 05 INCUMPLIMIENTO GUÍA PARA GESTIONAR VISA DE CORTESÍA PARA EXTRANJEROS G174

Se evidenció que la guía para gestionar solicitud de visa de cortesía para extranjeros G174 no se realiza acuerdo como se encuentra documentada, considerando que en sus condiciones generales se establece que el Aliado Estratégico o beneficiario que pertenezca a uno de los programas del portafolio del ICETEX, debe realizar solicitud escrita con la información del beneficiario indicando nombre completo, correo electrónico, información de ubicación del extranjero en Colombia, tiempo de estadía de acuerdo con el beneficio del programa, consulado al cual realizará la solicitud de visa y anexar copia del pasaporte vigente del beneficiario. Sin embargo, se observó que los beneficiarios ni los aliados realizan solicitud de visa y esta se genera automáticamente por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales con el acta de selección de beneficiarios de cada convocatoria.

Criterio: Lo anterior incumple lo establecido la guía para gestionar visa de cortesía para extranjeros Código G174.

Posibles causas:

- Desactualización de la guía acuerdo al hacer actual de la misma.
- Cambios en los requisitos por parte de las entidades a quienes se dirige la solicitud

Posibles riesgos:

- Ausencia de criterios claros para la realización de la gestión de visas de cortesía.

Posible Incidencia: Administrativa.

Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales

3. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Se realizó verificación de la efectividad de los hallazgos determinados en la última auditoría realizada al proceso de Gestión de Apoyo de Programas Internacionales por parte de la

Oficina de Control Interno en el año 2023, con el fin de determinar si las acciones implementadas subsanaron las causas que los generaron así:

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO OCI

Plan de mejoramiento PA230-202-01 Hallazgo HA22-36-01	
El procedimiento Interno M3-5-07 Condonación de Programas Artistas Jóvenes Talentos se encuentra descrito de manera general y no contempla actividades permanentes como: almacenamiento y consolidación de información remitida por los beneficiarios.	
Fecha Inicial: 01-01-2024	Fecha Final: 30-03-2025
Se verificó que la actividad tenía fecha límite de realización el 29 de abril de 2025, y a la fecha continúa en estado "Por ejecutar" , sin que se aportaran evidencias que acrediten la implementación de la solución tecnológica prevista ni los soportes de las reuniones realizadas con el proceso de Gestión Documental.	
En consecuencia, la evidencia revisada no permite concluir que las acciones implementadas hayan eliminado la causa raíz que originó el hallazgo HA22-36-01, por cuanto persisten actividades pendientes, inconsistencias en el seguimiento y ausencia de soportes que demuestren la implementación efectiva de las acciones de mejora. En ese sentido, la verificación de efectividad es no satisfactoria, al mantenerse el hallazgo.	
Efectividad:	NO

Plan de mejoramiento PA230-202-02 HA22-36	
El procedimiento Interno M3-5-07 Condonación de Programas Artistas Jóvenes Talentos se encuentra descrito de manera general y no contempla actividades permanentes como: almacenamiento y consolidación de información remitida por los beneficiarios.	
Fecha Inicial: 01-01-2024	Fecha Final: 20-06-2026
En la verificación de efectividad se revisó la información registrada en el aplicativo DARUMA correspondiente al plan de mejoramiento PA230-202, incluyendo el estado de la acción de mejora y el seguimiento registrado. Como resultado de la revisión, se evidenció que el plan no cuenta con soportes documentales asociados que permitan demostrar la ejecución de las actividades definidas, toda vez que no se registraron actas ni demás evidencias que acrediten su cumplimiento.	
Efectividad:	NO

Plan de mejoramiento PA230-203-01 HA22-36	
Incumplimiento de la actividad 5.2.10 'Imprime los soportes / continúa el procedimiento (A8-3-01) administración de archivos de gestión' descrita en el Procedimiento Interno M3-5-08 Seguimiento a Becarios de Posgrado Extranjeros en Colombia, por cuanto no se observó que se esté transfiriendo la documentación a Archivo de Gestión. Lo anterior denota falencias en el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento, lo que puede generar pérdida de activos de información y hallazgos de auditoría de Entes Externos.	
Fecha Inicial: 20-01-2024	Fecha Final: 30-03-2025
Se verificó la acción de mejoramiento con fecha límite de cumplimiento 30 de marzo de 2025, evidenciándose que, a la fecha del seguimiento, el término se encontraba vencido y el estado de la acción permanecía registrado como "Pendiente por ejecutar" .	
Durante la revisión de la información reportada se observó que el proceso registró un avance parcial del 80 %; sin embargo, al contrastar dicho porcentaje con las evidencias aportadas, se evidenció que no existe ejecución efectiva de la acción de mejoramiento, correspondiendo el porcentaje real de ejecución al 0 %. Esta situación evidencia una inconsistencia entre el avance informado y la	

implementación realmente demostrada, al no existir soportes objetivos que respalden el porcentaje reportado.

Como evidencia de cumplimiento, el proceso aportó la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) aprobadas por la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, el inventario documental elaborado en la herramienta CONTROLDOCS y la manifestación de que el cargue masivo de la información documental se encuentra previsto para ejecutarse durante la vigencia 2026. No obstante, la documentación revisada corresponde a actividades preparatorias y de gestión documental, sin que se acreditara la implementación efectiva de la acción de mejoramiento ni el cumplimiento del resultado esperado.

Finalmente, la evidencia examinada no permite concluir que la acción de mejoramiento haya sido ejecutada dentro del término establecido, persistiendo la condición que dio origen al plan de mejoramiento. Adicionalmente, se evidencian debilidades en el seguimiento y control de las acciones, reflejadas en el reporte de avances que no guardan correspondencia con el estado real de ejecución, razón por la cual la verificación de efectividad se considera no satisfactoria, al mantenerse el riesgo de incumplimiento de la acción y de generación de observaciones por deficiencias en el seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento.

Efectividad:	NO
--------------	----

Plan de mejoramiento PA230-204-01	HA22-36
--	----------------

En la Evaluación al Mapa de Riesgo Operacional del proceso de Gestión de Apoyo a Programas Internacionales, se calificaron los determinantes de tipo de control, aplicación, documentación, automatización, efectividad y mitigación de los riesgos; evidenciando que 6 de 7 controles obtuvieron resultado de la calificación en diseño de control 'Parcialmente adecuados' en donde el grado de automatización es bajo, por ejemplo control C34 'base de datos y seguimiento de beneficiarios con proyección de fecha fin de estudios y cumplimiento de requisitos para condonación'.

Fecha Inicial: 01-12-2023	Fecha Final: 10-06-2024
---------------------------	-------------------------

Se verificó la acción de mejoramiento en la plataforma DARUMA, evidenciándose que la misma se encuentra registrada como cerrada, con un avance del 100% y un porcentaje de ejecución del 100%.

No obstante, durante la revisión realizada no se encontraron en la plataforma DARUMA evidencias documentales que soportaran el cumplimiento de las actividades ejecutadas, el cierre de la acción ni la efectividad reportada. En consecuencia, la información registrada en el sistema no pudo ser corroborada con evidencia objetiva, suficiente y pertinente que permitiera validar la implementación de la acción de mejoramiento y el cumplimiento de los resultados esperados.

Lo anterior evidencia debilidades en el seguimiento y cierre de las acciones implementadas, toda vez que la información registrada en la plataforma DARUMA no se encuentra respaldada con evidencias suficientes que permitan validar la efectividad de la acción de mejoramiento. En consecuencia, no fue posible establecer, que las actividades ejecutadas hubieran eliminado la causa que dio origen al hallazgo, limitando la verificación objetiva de los resultados reportados por el proceso.

Adicionalmente, en lo que refiere al control C34 esté se encuentra inactivo y el análisis de los riesgos se presenta más adelante.

Efectividad:	NO
--------------	----

HALLAZGO NO. 6 DEBILIDADES E INCUMPLIMIENTO EN LA VALIDACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

Al verificar el cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento PA230-202-01, PA230-202-02, PA230-203-01 y PA230-204-01, derivados de la auditoría AU22-36, se evidenció debilidades en la ejecución, seguimiento, monitoreo y cierre de las acciones de

mejora. La revisión de la información registrada en la plataforma DARUMA y de los soportes aportados por el proceso permitió identificar evidencias insuficientes, no verificables o no alineadas con las actividades planteadas, así como incumplimientos en la ejecución de las acciones, reflejados en actividades vencidas, registradas como cerradas sin soporte documental o sin evidencia de los resultados esperados.

En consecuencia, no fue posible validar la realización de las acciones implementadas ni la mitigación de las causas que dieron origen a los hallazgos y riesgos identificados, evidenciándose debilidades en el seguimiento y control de los planes de mejoramiento y por consecuencia su ineffectividad.

Lo anterior, incumple a los criterios establecidos en la Guía G242 para la Gestión de Planes de Mejoramiento y Acciones de Mejora del ICETEX en lo relacionado con la implementación oportuna, pertinente y eficiente de las acciones de mejora y el seguimiento sistemático al grado de avance de los compromisos institucionales.

Además, se incumple lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Ley 87 de 1993, que establecen la responsabilidad de las entidades de implementar mecanismos de control interno orientados a garantizar el seguimiento, la evaluación y el mejoramiento continuo de la gestión, mediante la adopción de controles que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la efectividad de las acciones implementadas. Así mismo, contraviene lo establecido en el artículo 8 del Decreto 648 de 2017, que modifica el artículo 2.2.21.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone que el Sistema Institucional de Control Interno está conformado por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad para procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se desarrollen de conformidad con las normas vigentes y los objetivos institucionales.

Posibles Causas:

- Deficiencias en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento.
- Falta de controles para validar el cumplimiento de las acciones antes de su cierre.
- Debilidades en la gestión y conservación de las evidencias de cumplimiento.
- Registro de avances sin verificación de su ejecución efectiva.
- Falta de supervisión por parte de los responsables de las acciones de mejora.
- Falta de articulación entre la ejecución de las acciones y el reporte en DARUMA.

Posibles Riesgos:

- Reincidencia de los hallazgos identificados.
- Materialización de riesgos previamente identificados.
- Información no confiable para la toma de decisiones.
- Incumplimiento de los objetivos de los planes de mejoramiento.
- Observaciones o hallazgos por parte de organismos de control.
- Pérdida de trazabilidad y confiabilidad de la información registrada en DARUMA.

Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales

Posibles Incidencias: Administrativas

4. GESTIÓN DE RIESGOS

La matriz de riesgos relacionados con el proceso de Apoyo a Programas Internacionales cuenta con tres (3) riesgo activo, con seis (6) controles activos, tal como se puede observar a continuación:

RIESGO	ESTADO	CAUSA	ESTADO	CONTROL	ESTADO
R153	Activo	CA454	ACTIVO	C14	ACTIVO
		CA453	ACTIVO	C45	ACTIVO
R168		CA463	ACTIVO	C45	ACTIVO
		CA462	ACTIVO	C17	ACTIVO
R174		CA117	ACTIVO	C20	ACTIVO
		CA461	ACTIVO	C23	ACTIVO
Proceso	GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES				
Riesgo	R153 - Posibilidad de pérdida reputacional por condonaciones a beneficiarios que incumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.				
Causa	CA454 - Inconsistencias en la documentación presentada por el beneficiario				
Control	C14 - Control dual: El líder de programa o grupo de apoyo, cada vez que se requiera, verifica los soportes documentales para la condonación y los remite con las inconsistencias encontradas a los funcionarios delegados de la ORI para validación jurídica y financiera, con el fin de confirmar la autenticidad de los documentos. De encontrarse irregularidades, se notifica de manera inmediata a la jefatura de oficina.				

CRITERIO	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACIÓN	SI	SI	Base Plan de trabajo Jóvenes Talentos – Primer trimestre (CASOS COMITÉ-CONDONACIÓN), Informe casos excepcionales-Jóvenes Talentos.	El control está documentado.
APLICACIÓN	SIEMPRE	SIEMPRE	Base Plan de trabajo Jóvenes Talentos – Primer trimestre (CASOS COMITÉ-CONDONACIÓN), Informe casos excepcionales-Jóvenes Talentos.	La aplicación del Control según lo evidenciado se realiza en los términos determinados por el proceso.
PERIODICIDAD	OTROS	OTROS	Plan de trabajo Jóvenes Talentos	La periodicidad evidenciada corresponde a 'a demanda', es decir, cada vez que se recibe o gestiona una solicitud de condonación.
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	Casos remitidos a Comité de Portafolio Internacional (Acta 16.04.2026): Giovanni Andrés Hernández (extemporaneidad de aprox. 4 años y 5 meses); Héctor Romero Díaz (radicación 17 meses después del plazo máximo); Débora Posada Sánchez (radicación extemporánea)	Se evidencian demoras reiteradas y prolongadas en la verificación y resolución de las solicitudes, varias de ellas con varios años de extemporaneidad, por tal motivo se considera que el control no es efectivo. Dadas las debilidades descritas en el Hallazgo No. 02.
GRADO AUTOMATIZACIÓN	MANUAL	MANUAL	Plan de trabajo Jóvenes Talentos (control llevado en hojas de cálculo [Excel] de gestión manual)	El control se ejecuta de forma manual mediante archivos Excel sin integración a un sistema de información.
TIPO CONTROL	DETECTIVO	DETECTIVO	Plan de trabajo Jóvenes Talentos	El control se ejecuta una vez radicada la solicitud, identificando inconsistencias documentales de forma posterior.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIAS SUFICIENTES	Plan de trabajo Jóvenes Talentos. Acta de Comité de Portafolio Internacional del 16/04/2026	La evidencia aportada es suficiente y permite trazar el estado documental, jurídico y financiero de cada caso.
		SI		Se identificaron casos con extemporaneidad de hasta 6 años, así como la referencia a una acción de tutela interpuesta por un beneficiario.

POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN	EL PROCESO NO REPORTÓ EVENTOS	(Demoras en el proceso de verificación de soportes)	No se evidenció reportes de eventos de riesgos realizados por el proceso.	relacionado con su proceso de condonación, lo que constituye un posible evento de materialización del riesgo R153. Así mismo las debilidades descritas en el hallazgo No. 2 de este informe.
CONCLUSION Y/O HALLAZGO	Se evidencian trámites que se extienden por periodos prolongados (años) entre la radicación de la solicitud y su resolución definitiva, lo que es consistente con la calificación de 'el control requiere mejoras' registrada en la matriz de riesgos. Además, el proceso no cuenta con tiempos establecidos para la revisión de los soportes documentales para la condonación lo que constituye un posible evento de materialización del riesgo R153. Y e iniciar procesos jurídicos por parte de los beneficiarios.			

Proceso	GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES
Riesgo	R153 - Posibilidad de pérdida reputacional por condonaciones a beneficiarios que incumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.
Causa	CA453 - Inconsistencias en la revisión de los documentos entregados por el beneficiario que conforma el expediente
Control	C14 - Control dual: El líder de programa o grupo de apoyo, cada vez que se requiera, verifica los soportes documentales para la condonación y los remite con las inconsistencias encontradas a los funcionarios delegados de la ORI para validación jurídica y financiera, con el fin de confirmar la autenticidad de los documentos. De encontrarse irregularidades, se notifica de manera inmediata a la jefatura de oficina.

CRITERIO	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACIÓN	SI	SI	Soporte del comunicado-Casos 1,2 y 4.pdf; Soporte del comunicado-Casos 3 y 5.pdf; Caso 1 a 5 (Sandra Lorena Bermúdez, Giovanni Andrés Hernández, Valentina Hoyos Marín, Brayan Camilo Ruiz Caicedo, Camila Andrea Aponte)	El control está documentado.
APLICACIÓN	SIEMPRE	SIEMPRE	Soporte del comunicado-Casos 1,2 y 4.pdf; Soporte del comunicado-Casos 3 y 5.pdf; Caso 1 a 5 (Sandra Lorena Bermúdez, Giovanni Andrés Hernández, Valentina Hoyos Marín, Brayan Camilo Ruiz Caicedo, Camila Andrea Aponte)	La aplicación del Control según lo evidenciado se realiza en los términos determinados por el proceso.
PERIODICIDAD	OTROS	OTROS	Soporte del comunicado-Casos 1,2 y 4.pdf; Soporte del comunicado-Casos 3 y 5.pdf; Caso 1 a 5 (Sandra Lorena Bermúdez, Giovanni Andrés Hernández, Valentina Hoyos Marín, Brayan Camilo Ruiz Caicedo, Camila Andrea Aponte)	La periodicidad evidenciada es "a demanda", según se radican y gestionan las solicitudes.
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	Caso 1-Sandra Lorena Bermúdez.pdf (correo del 06/04/2026 sobre solicitud iniciada en 2021)	Se evidencian respuestas e intercambios de información que se extienden por varios años desde la radicación inicial de la solicitud (p.ej. trazabilidad de 2021 a 2026 en el caso de Sandra Lorena Bermúdez), lo que confirma que el control requiere mejoras. Ante lo anterior se considera que el control no es efectivo. Además, dadas las debilidades descritas en el hallazgo No.02.
GRADO AUTOMATIZACIÓN	MANUAL	MANUAL	Correos electrónicos individuales por caso	El control se ejecuta de forma manual, mediante comunicación directa por correo electrónico con cada beneficiario.
TIPO CONTROL	PREVENTIVO	PREVENTIVO	Soportes de comunicado por caso.	La notificación de inconsistencias busca prevenir que se otorgue la condonación sin el cumplimiento de requisitos.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIAS INSUFICIENTES	Soportes de comunicado y casos individuales	La evidencia aportada es insuficiente toda vez que no permite identificar la trazabilidad de los especificado en el control.
		SI		La extensión del trámite por varios años desde su radicación constituye

POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN	EL PROCESO NO REPORTÓ EVENTOS	(Demoras en el proceso de verificación de soportes: Caso 1-Sandra Lorena Bermúdez.pdf)	No se evidenció reportes de eventos de riesgos realizados por el proceso.	un posible evento de materialización del riesgo R153. Dadas las debilidades descritas en el hallazgo No. 2 del presente informe.
CONCLUSION Y/O HALLAZGO	El control se encuentra documentado, no obstante, se evidencian trámites que se extienden por periodos prolongados (años) entre la radicación de la solicitud y su resolución definitiva, lo que es consistente con la calificación de 'el control requiere mejoras' registrada en la matriz de riesgos.			

Proceso	GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES
Riesgo	R174 - Posibilidad de pérdida reputacional por situaciones negativas inesperadas de los beneficiarios extranjeros en Colombia, debido a falencias en el seguimiento de los extranjeros.
Causa	CA117 - Desconocimiento de situaciones atípicas o inconvenientes entre el beneficiario y la institución
Control	C20 - Divulgación: El líder de programa y su equipo de apoyo, cada vez que se requiera, en cada convocatoria garantizan el completo entendimiento de la beca o beneficio otorgado, para que los beneficiarios tengan claras las condiciones de su participación.

CRITERIO	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACIÓN	SÍ	No se aportó evidencia	El proceso no presentó ni compartió soporte para este control.	El control no está documentado.
APLICACIÓN	SIEMPRE	NO EVALUABLE		Al no obtener evidencia, no es posible confirmar que el control se aplique de manera sistemática a la totalidad de los beneficiarios, pese a estar declarado en la matriz con aplicación 'SIEMPRE'.
PERIODICIDAD	OTROS	NO EVALUABLE		El proceso no presentó ni compartió soporte que permita establecer la periodicidad real de ejecución del control.
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL ES EFECTIVO Y TIENE EVIDENCIA	SIN EVIDENCIA PARA EVALUAR		No es posible confirmar la efectividad por cuanto el proceso no presentó, ni remitió ningún soporte relacionado con este control.
GRADO AUTOMATIZACIÓN	MIXTO	SIN EVIDENCIA PARA EVALUAR		El proceso no presentó, ni remitió ningún soporte relacionado con este control.
TIPO CONTROL	PREVENTIVO	PREVENTIVO		Según el diseño documentado en la matriz, el control es de naturaleza preventiva.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		SIN EVIDENCIA PARA EVALUAR		El proceso no presentó, ni remitió ningún soporte relacionado con este control, por tal motivo, no se cuenta con evidencia que permita dar opinión ante la calidad del soporte.
POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN	EL PROCESO NO REPORTÓ EVENTOS			Ante la ausencia de evidencia no es posible establecer si existen eventos asociados a la materialización del riesgo R174 por esta causa.
CONCLUSION Y/O HALLAZGO	No fue posible validar la operación real del control C20 frente a la causa CA117, debido a que el proceso no aportó evidencias, pese a que la matriz de riesgos declara este control con aplicación 'SIEMPRE'.			

Proceso	GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES			
Riesgo	R174 - Posibilidad de pérdida reputacional por situaciones negativas inesperadas de los beneficiarios extranjeros en Colombia, debido a falencias en el seguimiento de los extranjeros.			
Causa	CA117 - Desconocimiento de situaciones atípicas o inconvenientes entre el beneficiario y la institución.			
Control	C23 - Evaluación periódica: El profesional encargado de la ORI, una vez al año, realiza encuestas de satisfacción y seguimiento a la experiencia de beneficiarios extranjeros en Colombia durante su periodo académico.			
CRITERIO	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACIÓN	SI	SI	Programa_Beca_Colombia_.pdf (formato de encuesta de satisfacción y seguimiento); Programa_Beca_Colombia_(1-53).xlsx (consolidado de 53 respuestas vía Microsoft Forms)	El control está documentado.
APLICACIÓN	SIEMPRE		Programa_Beca_Colombia_.pdf (formato de encuesta de satisfacción y seguimiento); Programa_Beca_Colombia_(1-	La aplicación del Control según lo evidenciado se realiza en los términos determinados por el proceso.

			53).xlsx (consolidado de 53 respuestas vía Microsoft Forms)	
PERIODICIDAD	ANUAL	ANUAL	Programa_Beca_Colombia_(1-53).xlsx (respuestas registradas entre el 01/12/2025 y el 18/12/2025)	Las 53 respuestas fueron recibidas en una única ventana de aplicación, entre el 1 y el 18 de diciembre de 2025, lo cual es consistente con la periodicidad anual declarada en la matriz de riesgos.
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL ES EFECTIVO Y TIENE EVIDENCIA	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	Programa_Beca_Colombia_(1-53).xlsx caso ID 14 - Brisa Carolina Salinas Sánchez (calificaciones 'Poco satisfactorio' y 'Muy insatisfactorio')	El control opera y genera evidencia útil para identificar la percepción y posibles situaciones atípicas de los beneficiarios (p. ej., el caso ID 14 registra calificaciones de 'Poco satisfactorio' y 'Muy insatisfactorio' en el acompañamiento y la experiencia general); no obstante, no se aportó evidencia de un informe de consolidación y análisis de resultados ni de acciones de seguimiento tomadas frente a los casos con calificación negativa, por lo que no puede confirmarse la calificación de 'efectivo' declarada en la matriz de riesgos.
GRADO AUTOMATIZACIÓN	MIXTO	MIXTO	Programa_Beca_Colombia_.pdf; Programa_Beca_Colombia_(1-53).xlsx	La recolección de la información se realiza de forma automatizada mediante formulario de Microsoft Forms, con consolidación y análisis posterior en Excel de manera manual.
TIPO CONTROL	PREVENTIVO	DETECTIVO	Programa_Beca_Colombia_(1-53).xlsx	Corresponde a un control detectivo y no preventivo, toda vez que la encuesta indaga sobre experiencias y situaciones ya ocurridas durante el periodo académico del beneficiario.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIA INSUFICIENTE	Programa_Beca_Colombia_(1-53).xlsx	La evidencia es insuficiente para confirmar la cobertura total de la población y la existencia de seguimiento a los casos identificados con calificación negativa.
POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN	EL PROCESO NO REPORTÓ EVENTOS	SÍ	Programa_Beca_Colombia_(1-53).xlsx caso ID 14 - Brisa Carolina Salinas Sánchez	Se identifica al menos un caso (ID 14) con calificación de 'Muy insatisfactorio' en el acompañamiento y la experiencia general del programa, sin evidencia de gestión o seguimiento posterior por parte de la ORI, lo que constituye un posible evento de materialización del riesgo R174.
CONCLUSIÓN Y/O HALLAZGO	Se evidencia que el control se aplica mediante un formulario automatizado y su periodicidad es consistente con lo declarado en la matriz de riesgos (anual); no obstante, se identifican mejora: (i) no se evidencia el universo total de beneficiarios extranjeros que permita confirmar la aplicación a la totalidad de la población ('SIEMPRE'), (ii) no se aportó evidencia de análisis consolidado de resultados ni de acciones de seguimiento frente a casos con calificación negativa (p. ej., caso ID 14), y (iii) por su naturaleza de indagación sobre situaciones ya ocurridas, el control se considera de tipo detectivo y no preventivo como lo señala la matriz de riesgos.			

Proceso	GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES
Riesgo	R168 - Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento en la aplicación de los procedimientos relacionados con becarios extranjeros.
Causa	CA463 - Error en la información notificada a las IES que acogen becarios extranjeros
Control	C45 - Verificación de información: El líder del programa, cada vez que se requiera, realiza la verificación de la información registrada en el acta del comité de portafolio internacional para el programa Beca Colombia, a fin de notificar adecuada y oportunamente a la IES vinculada si se encuentra alguna inconsistencia.

CRITERIO	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACIÓN	SÍ	SÍ	Confirmación a IES 2025-2.pdf; Notificación a IES Alba Iris.png; Notificación Jennifer Narcisa.png; Notificación Alisson Mikely Montalvo.png; capturas de pantalla del 19/08/2026	El control está documentado.
APLICACIÓN	SIEMPRE	SIEMPRE	Confirmación a IES 2025-2.pdf; Notificación a IES Alba Iris.png; Notificación Jennifer Narcisa.png; Notificación Alisson Mikely	La aplicación del Control según lo evidenciado se realiza en los términos determinados por el proceso.

			Montalvo.png; capturas de pantalla del 19/06/2026	
PERIODICIDAD	OTROS	OTROS	Confirmación a IES 2025-2.pdf; Notificación a IES Alba Iris.png; Notificación Jennifer Narciso.png; Notificación Alisson Mikely Montalvo.png; capturas de pantalla del 19/06/2026	La periodicidad evidenciada es "a demanda", según corresponda a cada convocatoria.
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL ES EFECTIVO Y TIENE EVIDENCIA	EL CONTROL ES EFECTIVO Y TIENE EVIDENCIA	Notificación a IES (correo remitido)	El control es efectivo, se observa que la notificación a las IES se realizó de manera oportuna por parte de ICETEX.
GRADO AUTOMATIZACIÓN	MIXTO	MANUAL	Notificaciones individuales por correo electrónico	Se evidencia un control de ejecución manual mediante correo electrónico; no se observa el componente automatizado (sistema/aplicativo) descrito como 'MIXTO' en la matriz de riesgos.
TIPO CONTROL	DETECTIVO	DETECTIVO	Notificaciones individuales por correo electrónico	El control identifica y corrige inconsistencias una vez consolidada el acta de comité, previo a la notificación a la IES.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIA SUFICIENTE	Confirmación a IES 2025-2.pdf y notificaciones individuales	La evidencia permite determinar la aplicación del control.
POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN	EL PROCESO NO REPORTÓ EVENTOS			No se evidencian registros de eventos de materialización del riesgo R168 asociados a esta causa.
CONCLUSIÓN Y/O HALLAZGO	Se evidencia que el control se ejecuta en los términos descritos y de manera oportuna; sin embargo, se observa que el grado de automatización evidenciado es manual y no mixto como se describe en la matriz de riesgos del proceso.			

Proceso	GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES
Riesgo	R168 - Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento en la aplicación de los procedimientos relacionados con becarios extranjeros.
Causa	CA462 - Error en la consolidación del listado de becarios extranjeros y remisión de documentos para su inclusión en la póliza de salud.
Control	C14 - Control dual: La persona delegada por la ORI, anualmente, realiza la consolidación y verificación inicial de la información por convocatoria, posteriormente envía al líder de programa para su verificación y aprobación final; con dicha aprobación se consolida el listado definitivo de becarios que se remite al encargado de la afiliación de las pólizas.

CRITERIO	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACIÓN	SI	EVIDENCIA PARCIAL	Matriz para afiliación de póliza.xlsx; correo 'RE- Novedades Póliza Julio' (RE_ Novedades Póliza Julio-3 (2).msg); Evidencia reunión de póliza 2025.jpeg	Se aportó la matriz consolidada de becarios para la afiliación a la póliza y un correo de la aseguradora (BMI) en respuesta a novedades; no se aportó el correo electrónico del líder de programa al encargado de la afiliación remitiendo el listado definitivo con su aprobación final, que es la evidencia descrita en la matriz de riesgos para este control.
APLICACIÓN	SIEMPRE	SIEMPRE	Matriz para afiliación de póliza.xlsx; correo 'RE- Novedades Póliza Julio' (RE_ Novedades Póliza Julio-3 (2).msg); Evidencia reunión de póliza 2025.jpeg	No se evidencia el flujo de verificación y aprobación final por parte del líder de programa previo a la remisión del listado al encargado de afiliación, tal como lo describe el control.
PERIODICIDAD	ANUAL	ANUAL	Correo de aseguradora BMI del 28/07/2025; reunión del 14/07/2025	La periodicidad evidenciada (julio de 2025) es consistente con la declarada en la matriz (anual), asociada al ciclo Beca Colombia 2025.
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	Evidencia reunión de póliza 2025.jpeg (reunión de 19 minutos, 5 asistentes)	El control no es efectivo, se observa que el soporte aportado (registro de asistencia a una reunión) no constituye evidencia formal de la verificación y aprobación documental, además, No se evidencia el flujo de verificación y aprobación final por parte del líder de programa previo a la remisión del listado al encargado de afiliación que exige el diseño del control.
GRADO AUTOMATIZACIÓN	MIXTO	MANUAL	Matriz para afiliación de póliza.xlsx (consolidación manual) en Excel)	Se evidencia un control de ejecución manual mediante archivo de Excel y comunicación por correo electrónico; no se observa el componente automatizado.

				descrito como 'MIXTO' en la matriz de riesgos.
TIPO CONTROL	PREVENTIVO	PREVENTIVO		Según el diseño documentado, el control busca prevenir errores en la información remitida para la afiliación a la póliza.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIA SUFICIENTE		La evidencia aportada no permite trazar completamente el flujo de verificación y aprobación descrito en el diseño del control.
POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN	EL PROCESO NO REPORTÓ EVENTOS			Ante la falta de trazabilidad del flujo de aprobación, no es posible determinar con certeza si existen eventos de materialización del riesgo R168 por esta causa.
CONCLUSION Y/O HALLAZGO	Se evidencia la operación general del proceso de consolidación de información para la afiliación a la póliza de salud de becarios extranjeros; no obstante, la evidencia aportada no corresponde íntegramente al diseño del control descrito en la matriz de riesgos (correo de aprobación del líder de programa al encargado de afiliación), y el grado de automatización evidenciado es manual y no mixto, lo que sustenta que el control requiere mejoras.			

Proceso	GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES			
Riesgo	R174 - Posibilidad de pérdida reputacional por situaciones negativas inesperadas de los beneficiarios extranjeros en Colombia, debido a falencias en el seguimiento de los extranjeros.			
Causa	CA461 - Fallas en la notificación de la no condonación a beneficiarios del Portafolio ORI			
Control	C20 - Divulgación: El líder de programa, cada vez que se requiera, notifica al beneficiario si no cumple con los requisitos de condonación y las riesgos financieras que podrían generarse; en caso de no recibir respuesta, se procede nuevamente a realizar la notificación.			

CRITERIO	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACIÓN	SI	SI	Soporte del comunicado-Casos 1,2 y 4.pdf; Soporte del comunicado-Casos 3 y 5.pdf	El control está documentado.
APLICACIÓN	SIEMPRE	SIEMPRE	Soporte del comunicado-Casos 1,2 y 4.pdf; Soporte del comunicado-Casos 3 y 5.pdf	La aplicación del Control según lo evidenciado se realiza en los términos determinados por el proceso.
PERIODICIDAD	OTROS	OTROS	Soporte del comunicado-Casos 1,2 y 4.pdf; Soporte del comunicado-Casos 3 y 5.pdf	La periodicidad evidenciada es "a demanda"
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	Soporte del comunicado-Casos 1,2 y 4.pdf (notificación del 22/05/2026 sobre solicitudes con años de antigüedad)	El control no es efectivo, toda vez que, aunque la notificación se realiza, pero los tiempos prolongados de gestión previa identificados en los controles C14 y C45, la comunicación final al beneficiario también se ve afectada en su oportunidad. Asimismo, se puede identificar la falencia en el hallazgo No. 2 del presente informe.
GRADO AUTOMATIZACIÓN	MIXTO	MANUAL	Correos electrónicos individuales/grupales por caso	Se evidencia notificación manual mediante correo electrónico; no se observa el componente automatizado descrito como 'MIXTO' en la matriz de riesgos.
TIPO CONTROL	PREVENTIVO	PREVENTIVO	Correos electrónicos individuales/grupales por caso.	La notificación busca que el beneficiario conozca oportunamente el estado de su solicitud.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIA INSUFICIENTE		La evidencia no permite determinar la aplicación del control. Además, la oportunidad de la notificación se ve afectada por las demoras identificadas en las etapas previas de verificación documental, jurídica y financiera del proceso de condonación.
POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN	EL PROCESO NO REPORTÓ EVENTOS	SI	Acta de Comité de Portafolio Internacional 16.04.2026	Dada la extemporaneidad general identificada en el trámite de condonación, se considera que existe un posible evento de riesgo materializado.
CONCLUSION Y/O HALLAZGO	Se evidencia que el grado de automatización es manual y no mixto como se describe en la matriz de riesgos, y que la oportunidad de la notificación se ve afectada por las demoras identificadas en las etapas previas de verificación documental, jurídica y financiera del proceso de condonación.			

Proceso	GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES			
Riesgo	R174 - Posibilidad de pérdida reputacional por situaciones negativas inesperadas de los beneficiarios extranjeros en Colombia, debido a falencias en el seguimiento de los extranjeros.			

Causa	CA461 - Fallas en la notificación de la no condonación a beneficiarios del Portafolio ORI
Control	C34 - Reporte: El líder de programa, una vez al año, debe llevar un control del cumplimiento de los requisitos de condonación y actualizar la base de seguimiento con información relevante sobre la culminación de los estudios y el estado de la solicitud de condonación.

CRITERIO	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN AUDITOR	EVIDENCIAS, SOPORTES ENCONTRADOS	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
DOCUMENTACIÓN	SI	SI	Plan de trabajo Jóvenes Talentos.xlsx, hoja 'CONDONADOS 2026' (47 registros) y hoja SEGUNDO TRIMESTRE' (1.649 registros)	El control está documentado.
APLICACIÓN	SIEMPRE	SIEMPRE	Plan de trabajo Jóvenes Talentos.xlsx, hoja 'CONDONADOS 2026' (47 registros) y hoja SEGUNDO TRIMESTRE' (1.649 registros)	La aplicación del Control según lo evidenciado se realiza en los términos determinados por el proceso.
PERIODICIDAD	ANUAL	ANUAL	Plan de trabajo Jóvenes Talentos.xlsx, hoja 'CONDONADOS 2026' (47 registros) y hoja SEGUNDO TRIMESTRE' (1.649 registros)	La periodicidad evidenciada es "a demanda"
EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	EL CONTROL REQUIERE MEJORAS	Plan de trabajo Jóvenes Talentos.xlsx	El control no es efectivo, toda vez que, la base se actualiza, pero al ser de gestión manual sobre un alto volumen de registros (más de 1.800 hojas), persiste el riesgo de error u omisión.
GRADO AUTOMATIZACIÓN	MIXTO	MANUAL	Plan de trabajo Jóvenes Talentos.xlsx (hojas de cálculo de gestión manual)	Se evidencia un control de ejecución manual mediante archivo de Excel.
TIPO CONTROL	PREVENTIVO	PREVENTIVO	Plan de trabajo Jóvenes Talentos.xlsx (hojas de cálculo de gestión manual)	El reporte busca mantener actualizado el estado de las solicitudes para prevenir vencimientos o pérdidas de información.
CALIDAD DE LA EVIDENCIA		EVIDENCIA SUFICIENTE	Plan de trabajo Jóvenes Talentos.xlsx	
POSIBLES EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN	EL PROCESO NO REPORTÓ EVENTOS	SI	Casos remitidos a Comité de Portafolio Internacional con extemporaneidad de varios años	Se considera que existe un posible evento de riesgo materializado, asociado a las demoras generales identificadas en el trámite de condonación R174. Como se puede evidenciar en la acción de tutela interpuesta por la beneficiaria Yeni Mira
CONCLUSIÓN Y/O HALLAZGO	Se observó que el grado de automatización es manual y no mixto como se describe en la matriz de riesgos, y que, dado el alto volumen de registros gestionados manualmente, el control requiere mejoras.			

HALLAZGO NO. 7. DEBILIDADES EN LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DEFINIDOS EN EL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A PROGRAMAS INTERNACIONALES.

Se evidenció que, aunque los riesgos R153, R168 y R174 cuentan con controles documentados para mitigar las causas identificadas, estos no operan de manera consistente con su diseño ni han demostrado ser efectivos para prevenir la materialización de los riesgos.

Además, se observó que varias de las causas asociadas a dichos riesgos persisten y fueron corroboradas mediante los resultados obtenidos en otros componentes de la auditoría. En particular, para el riesgo R153, las causas CA453 y CA454, relacionadas con inconsistencias en la revisión y validación documental de los expedientes de condonación, continúan materializándose, situación evidenciada en el Hallazgo No. 2- **Debilidades en la oportunidad de la expedición de resoluciones de condonación**, donde se identificaron trámites con demoras superiores a dos años e incluso casos con extemporaneidad de hasta seis años, así como un posible proceso judicial derivado de dichas demoras, aspectos que

fueron igualmente reconocidos durante la evaluación de los controles C14, calificados como "requieren mejoras"

De igual manera, respecto del riesgo R174, se evidenció que las causas CA117 y CA461 permanecen vigentes, considerando que no fue posible validar la ejecución del control C20 por ausencia total de evidencias y, aunque el control C23 genera información mediante encuestas de satisfacción, no existen análisis consolidados ni acciones de tratamiento frente a los resultados obtenidos. Adicionalmente, la evaluación del control asociado a la causa CA461 remite nuevamente al Hallazgo No. 02, al evidenciar que las demoras en las etapas previas del proceso afectan la oportunidad de las notificaciones realizadas a los beneficiarios.

Respecto del riesgo R168, las causas relacionadas con errores en la consolidación y verificación de la información de becarios extranjeros persisten, debido a que la evidencia aportada no permitió corroborar la totalidad del flujo de aprobación establecido en el diseño del control, observándose además que la ejecución continúa siendo predominantemente manual, pese a que la matriz de riesgos clasifica algunos controles como mixtos, situación que limita su trazabilidad y efectividad.

Finalmente, se concluye que las causas que dieron origen a los riesgos evaluados no han sido mitigadas de manera efectiva, toda vez que las debilidades identificadas durante la evaluación de los controles guardan correspondencia con las observaciones y hallazgos obtenidos en la auditoría, evidenciando deficiencias en la actualización del mapa de riesgos, en la ejecución de los controles, en la documentación de evidencias y en el seguimiento a los eventos de riesgo, lo cual incrementa la probabilidad de materialización de riesgos reputacionales, operativos y de cumplimiento.

Criterios:

- Incumplimiento del objetivo registrado en el Manual SIAR de la entidad.
- Incumplimiento en la identificación y documentación descritos en el Manual SIAR de la entidad numeral 7. 3.

Posibles causas:

- Debilidades en la estructuración de los parámetros de los controles definidos respecto a la operación real del proceso.
- Debilidades en el seguimiento sobre la ejecución de los controles establecidos para el proceso de Gestión de Apoyo a Programas Internacionales.
- Debilidades en el conocimiento, capacitación de la guía de Gestión del Riesgo.

Posibles Riesgos:

- Materialización de eventos relacionados con las debilidades evidenciadas, incluyendo posibles impactos reputacionales, legales y económicos para la entidad.
- Posibles acciones disciplinarias por el incumplimiento de las gestiones del proceso.
- Reprocesos en las gestiones administrativas.

Incidencias: Administrativas

Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales.

5. GESTIÓN DE INDICADORES

El proceso tiene establecido el indicador:

- Recursos Apalancados a través de Alianzas de Cooperación el cual tiene por objetivo maximizar la movilización de los recursos y contrapartidas financieras mediante alianzas de cooperación técnica con el fin de potenciar el valor institucional y el impacto económico de los programas de movilidad académica.

En la hoja de vida del indicador se evidenció que para los años 2024 y 2025 presenta un sobrecumplimiento de 232.6% y 1341,8% respectivamente, así:

Código: F458 Versión: 3 Fecha: 10/03/2026	Hoja de Vida del Indicador						
I. Identificación del Indicador							
Código:	Nombre: Recursos Apalancados a través de Alianzas de Cooperación						
Objetivo del indicador:	Maximizar la movilización de recursos y contrapartidas financieras mediante alianzas de cooperación técnica, con el fin de potenciar el valor institucional y el impacto económico de los programas de movilidad académica.						
II. Alineación del Indicador							
Proceso:	Gestión de Apoyo a Programas Internacionales						
Objetivo del Proceso:	Ofrecer a los beneficiarios del Foratolo (Internacional) del ICETEX acompañamiento para la prestación óptima en los servicios y programas internacional del ICETEX, ofreciendo un producto de calidad al usuario final.						
Política MIPG:	No Aplica						
Objetivo Estratégico:	Diversificar fuentes de fondeo, para otorgar las mejores condiciones de crédito educativo a los beneficiarios.						
Objetivo Desarrollo Sostenible:	4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.						
III. Responsables del Registro y Gestión							
Área / Grupo:	Oficina de Relaciones Internacionales	Dependencia:	Oficina de Relaciones Internacionales				
Especifique las Dependencias:	Oficina de Relaciones Internacionales						
IV. Seguimiento y Medición							
Naturaleza del indicador:	Estratégico	Atributo del indicador:	Calidad del servicio	Tipo de Indicador:	Cumplimiento	Unidad de Medida:	Dinero
Modo de cálculo del indicador:	Por período	Orientación del indicador:	Hacia Arriba	Frecuencia de Seguimiento y Medición:	Anual		
Fórmula:	Valor total de recursos apalancados a través de alianzas de cooperación						
Recursos Apalancados	Valor de los aportes en COP apalancados a través de alianzas de cooperación frente a convocatorias realizadas en la vigencia			Fuente de Datos	Tablero de seguimiento ORI Actas de comité técnico y/o cartas de intención que soportan la suscripción de las alianzas de cooperación y las convocatorias de becas ofertadas.		
V. Datos							
Año	Período	Recursos Apalancados	Variable 2	Variable 3	Resultado	Meta	Cumplimiento
2024	2024	\$ 11.627.796.273			\$ 11.627.796.273	\$ 5.000.000.000	● 232,6%
2025	2025	\$ 33.545.284.237			\$ 33.545.284.237	\$ 2.500.000.000	● 1341,8%
2026	2026					\$ 15.000.000.000	0,0%

HALLAZGO 08. DEBILIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN Y MEDICIÓN DEL INDICADOR DEL PROCESO.

Se evidenció que el objetivo del indicador que tiene establecido el proceso de Gestión de apoyo a Programas Internacionales no tiene relación con el objetivo del proceso teniendo en cuenta que su medición se enfoca en los aportes apalancados a través de alianzas de cooperación, y su objetivo es maximizar la movilidad de recursos y contrapartidas financieras mediante alianzas de cooperación técnica, objeto que no se relaciona con actividades clave del proceso que se enfocan en la condonación de los programas de Jóvenes Talentos, Pasaporte a la Ciencia y acompañamiento a becarios en el extranjero.

Adicionalmente se evidenciaron las siguientes situaciones:

- La hoja de vida del indicador relaciona que la naturaleza de este es estratégica, sin embargo, no se encuentra incluido en la publicación de indicadores estratégicos de la página web de la Entidad, conforme lo establecido en la guía metodológica para la gestión de indicadores e instrumentos de seguimiento de la Entidad.
- No se evidenciaron soportes que justifiquen como se establecieron las metas en la vigencia 2025 y 2026.
- No se evidenció que para la vigencia 2026 se haya verificado la consistencia del resultado con la meta, analizado las causas del sobrecumplimiento, evaluado la sostenibilidad del desempeño, revisado la pertinencia de la meta e informado a la Oficina Asesora de Planeación las decisiones planteadas frente al sobrecumplimiento.

Criterio: Lo anterior, incumpliendo lo establecido en la Guía metodológica para la gestión de indicadores e instrumentos de seguimiento No. G04.

Posibles causas:

- Debilidades en la estructuración de los parámetros del indicador respecto a la operación real del proceso.
- Debilidades en el seguimiento sobre la ejecución de los controles establecidos para el proceso de Gestión de Apoyo a Programas Internacionales.
- Debilidades en el conocimiento, capacitación de la guía de Gestión de Indicadores.

Posibles riesgos:

- Ausencia de medición del proceso que permita evidenciar el cumplimiento de su objetivo.

Responsable: Oficina de Relaciones Internacionales – Oficina Asesora de Planeación

Posible Incidencia: Administrativa

6. GESTIÓN CONTRACTUAL Y LEGAL

Gestión legal.

Con fundamento en la información suministrada por la Oficina de Relaciones Internacionales, que lidera el proceso auditado, se identificó que la dependencia cuenta con un total de treinta (30) colaboradores vinculados para el desarrollo de sus actividades, de los cuales veinticinco (25) corresponden a contratistas y cinco (5) a funcionarios de planta. Esta composición del recurso humano constituye un elemento relevante para el análisis de la gestión y ejecución de las actividades objeto de evaluación.

Contratos de personas jurídicas y persona natural.

En desarrollo del seguimiento a los contratos suscritos con personas jurídicas y naturales dentro del proceso de gestión de Apoyo a programas internacionales, la Oficina de Control Interno realizó la validación de los procesos contractuales, identificando un total de 55 contratos entre la vigencia 2025 y 2026. De acuerdo con la base de datos reportada por el área 54 contratos son de prestación de servicios y 1 es de contrato suscrito con persona jurídica para las pólizas de salud -amparo a los extranjeros beneficiarios del ICETEX.

Dentro de la auditoría se evaluó el contrato 2025-1315 suscrito con BMI, revisando sus etapas precontractual, contractual y post-contractual y 3 contratos de prestación de servicios aleatorios (2025-1456, 2025-633, 2025-1369). Para los contratos de persona natural no se observaron hallazgos.

CONTRATO PERSONA JURÍDICA:

En la **etapa precontractual**, se evidenció cumplimiento parcial de los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, verificándose la existencia del Plan Anual de Adquisiciones y la correcta aplicación de la modalidad contractual. No obstante, se identificó la ausencia del **Formato F-517 (Aviso de Convocatoria de limitación a MIPYMES)** en la plataforma SECOP II.

OBSERVACION No 02: INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL.

Una vez analizada la respuesta presentada por la dependencia frente al presente hallazgo, la Oficina de Control Interno identificó una oportunidad de mejora relacionada con las directrices establecidas para el diligenciamiento y la aplicación del Formato F-319, particularmente en lo referente a la claridad de su alcance para los contratos suscritos con personas jurídicas.

En consecuencia, y atendiendo los argumentos expuestos por la dependencia, se modifica el hallazgo como una observación de alcance preventivo, orientada a fortalecer los mecanismos de estructuración y supervisión contractual, promoviendo la adecuada trazabilidad del procedimiento del proceso, las actividades de seguimiento y control, así como la acreditación integral, suficiente y formal del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior comprende el adecuado soporte documental de la ejecución contractual y la publicación oportuna y completa de las actuaciones que correspondan en la plataforma SECOP II, como elementos que contribuyen a la transparencia, la trazabilidad y el adecuado ejercicio de la supervisión.

HALLAZGO No 09: DEBILIDADES EN LA PUBLICACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PAGOS EN EL SECOP II.

En la validación realizada al contrato se evidenció la ausencia de documentación asociada a los pagos del contrato en el Secop II.

Criterio:

"Numeral 7.4 Manual de Supervisión:

literal c. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. Sobre esta labor se destacan las siguientes tareas:

- i. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos. **(subrayado fuera de texto).**

16.4 forma de pago estudios previos – BMI.

16.7. Forma de pago:

(...) EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX cancelara en un solo pago, el valor de prima ofertada por el proponente adjudicatario, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que aplique, dentro de un plazo de treinta (30) días, calendario, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. *Haber expedido la póliza de seguro de salud de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Certamen, indicando en ella la totalidad de la vigencia ofrecida.*
2. *Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.*
3. *Acreditar el correspondiente pago de seguridad social y aportes parafiscales.*
4. *Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. (solo aplica para el primer pago).*

1. "Manual de contratación ICETEX- 7.1. Funciones Generales.

1. **a.** Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias. Sobre esta labor se destacan las siguientes tareas:

1. Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente.

(m.) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

2. 7.2. Funciones de vigilancia administrativa.

a. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. Sobre esta labor se destacan las siguientes tareas:

1. Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución, de forma ordenada y completa.

d. Garantizar la publicidad de los documentos del contrato de acuerdo con la ley.

7.4. Vigilancia Financiera y Contable.

a. Efectuar las siguientes tareas encaminadas al cumplimiento de las normas presupuestales y a que el contrato cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo de la entidad: i. Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso y la planeación de los pagos previstos.

b. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

c. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

LEY 2195 DEL 2022 - ARTÍCULO 53. Adiciónese los siguientes Incisos al Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

"Artículo 13. **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido. (ver Circular No. [02](#) de 2022).

Posible incidencia: Administrativa.

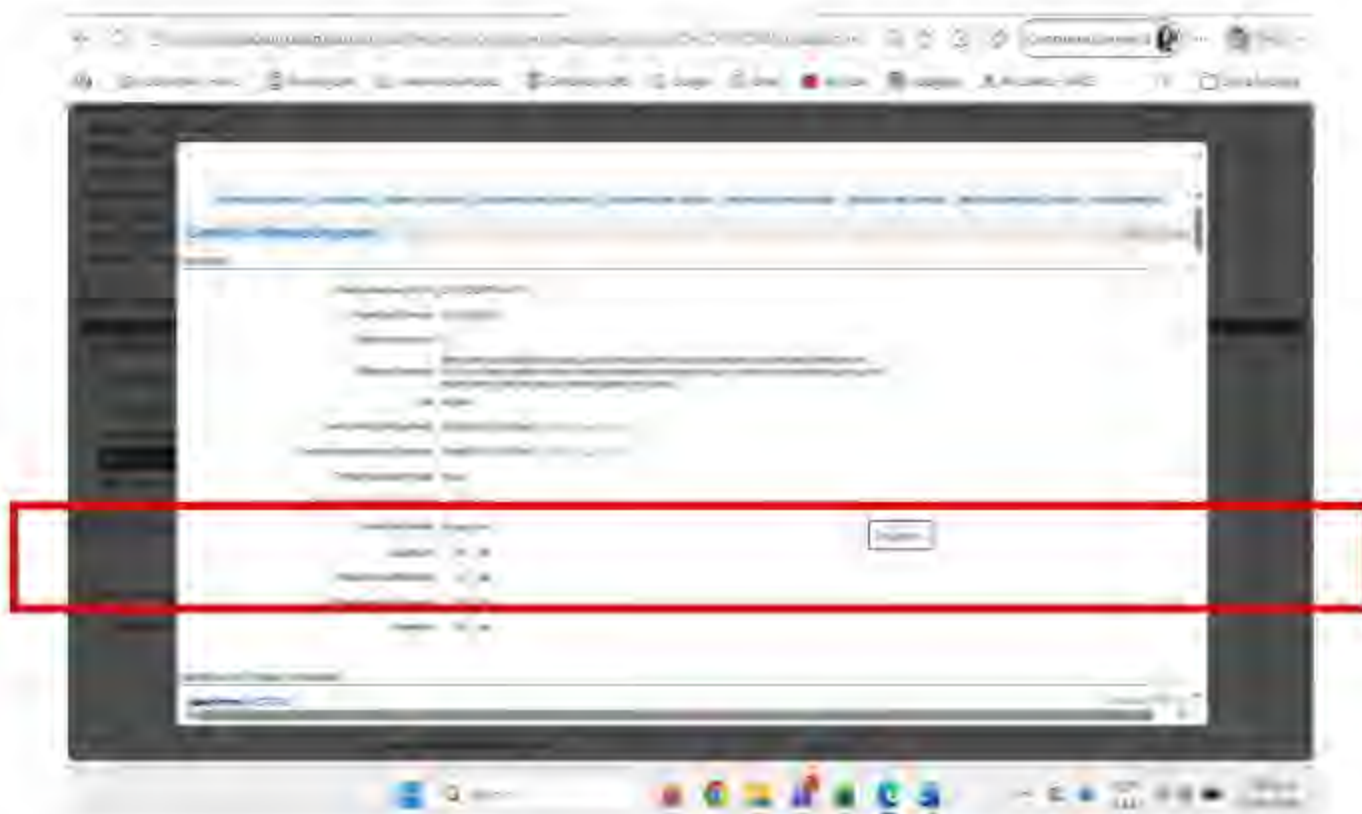
Responsable: Oficina de relaciones internacionales.

Posibles riesgos:

- Materialización de incumplimientos normativos por inconsistencias en la documentación contractual y ausencia de soportes de cierre.
- Afectación de la transparencia y trazabilidad del proceso contractual, generando dificultades en la supervisión, seguimiento y control posterior.

OBSERVACIÓN NO 3: INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP II Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO.

Durante la validación realizada se encontró contradicción e inconsistencias en la información relacionada con la liquidación del contrato pues al revisar la plataforma SECOP II, no se requiere liquidación sin embargo los estudios previos sí prevén la liquidación.





Durante la validación efectuada al expediente contractual, se evidenciaron inconsistencias y contradicciones en la información relacionada con la etapa de liquidación del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que en los estudios previos se establece expresamente la procedencia de la liquidación contractual; sin embargo, al verificar la información publicada en la plataforma SECOP II, no se encontró evidencia de la misma ni claridad sobre su realización o no exigibilidad.

Esta situación refleja debilidades en la gestión documental y en la coherencia de la información registrada en las diferentes etapas del proceso contractual, lo que puede afectar la trazabilidad, transparencia y control sobre el cierre contractual.

Posibles riesgos:

- Materialización de incumplimientos normativos por inconsistencias en la documentación contractual y ausencia de soportes de cierre.
- Afectación de la transparencia y trazabilidad del proceso contractual, generando dificultades en la supervisión, seguimiento y control posterior.

RECOMENDACIONES

1. Evaluar junto a la Oficina Asesora de Planeación el objetivo, alcance y las actividades clave del proceso de Gestión de Apoyo a Programas Internacionales, con el fin de determinar si cumple los lineamientos definidos para ser diferenciado como un proceso dentro de la gestión de procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Verificar junto a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza la actualización del procedimiento de condonación de programas artistas jóvenes talentos ICETEX conforme lo aprobado en el Acuerdo No. 018 de 29 de octubre de 2025.
3. Definir junto a la Oficina Asesora de Planeación la actualización o inactivación de los procedimientos, guías, formatos del proceso de Gestión de Apoyo a Programa Internacionales considerando los cambios de responsabilidades, la ejecución que

difiere de lo documentado, la pertinencia de su permanencia, y demás aspectos que consideren.

4. Realizar un plan de choque para la verificación documental y elaboración de resoluciones de condonación de los beneficiarios del programa Jóvenes Talento quienes ya realizaron la solicitud, pero a la fecha no se ha efectuado el trámite correspondiente.
5. Determinar la cantidad de beneficiarios que ya cumplieron los plazos para realizar condonación y no lo han solicitado y realizar el seguimiento y las acciones correspondientes.
6. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control de los planes de mejoramiento, estableciendo puntos de verificación que aseguren que las acciones implementadas cuenten con evidencias suficientes, pertinentes y verificables, acordes con las actividades formuladas, antes de registrar avances, realizar el cierre de las acciones o evaluar su efectividad en la plataforma DARUMA.
7. Diseñar un indicador que sirva de instrumento de medición del proceso de Gestión de Apoyo a Programas Internacionales y que evidencie la gestión acuerdo su objetivo.
8. Fortalecer los mecanismos de revisión y control de la información contractual, asegurando la consistencia entre los documentos precontractuales y la información publicada en SECOP II, especialmente en lo relacionado con la liquidación del contrato. Asimismo, se sugiere implementar puntos de control que permitan verificar oportunamente el cumplimiento de esta etapa o la debida justificación de su no realización, garantizando la integridad y trazabilidad del expediente contractual.
9. Fortalecer los mecanismos de control y verificación documental en la etapa precontractual y contractual, asegurando la elaboración, incorporación y publicación oportuna del Aviso de Convocatoria (Formato F-517) y demás documentos soporte exigidos, así como la adecuada elaboración de los informes de supervisión, con el fin de garantizar la integridad, trazabilidad y cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad en los procesos contractuales.



JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Elizabeth Oliveros – Auditor Líder
Revisó: Harvey Moreno – Coordinador Grupo de Auditoría